LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

HACE CONSTAR

Que una vez revisada y verificada la hoja de vida con soportes de **JUAN DAVID PEREZ GUTIERREZ,** identificado(a) con C.C. **1.116.264.535**, cumple con la formación académica y cuenta con la experiencia laboral mínima requerida en los estudios previos para ejecutar el contrato relacionado con la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA ASESORA CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.**".

Se verificó que el señor **JUAN DAVID PEREZ GUTIERREZ** tiene formación profesional en administración de empresas, con tarjeta profesional vigente; además, cuenta con experiencia laboral mínimo de un (1) año en el sector público o privado, por lo tanto, es una persona idónea para ejecutar el objeto contractual que requiere esta Agencia del Ministerio Público.

Lo anterior, se fundamenta en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que define el contrato de prestación de servicios como aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, en concordancia con el 2.3.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala que los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión se podrán contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia con el área de que se trate sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

Para constancia se firma en Personería de Tuluá (V), el **04 de septiembre de 2026**.

ELIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ TIJO
Directora Administrativa y Financiera.

PROYECTÓ:	NOMBRE	FREDY JEAN PAUL PEÑA	FIRMA	
	CARGO	CONTRATISTA		
REVISÓ:	NOMBRE	ALEJANDRA ROJAS MONTES	FIRMA	ARM.
	CARGO	TÉCNICA ADMINISTRATIVA		
APROBÓ:	NOMBRE	ELIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ TIJO	FIRMA	
	CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		